



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
210	253	13/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:542012413-5503-2004 - 5485-2004-015066015

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
13/04/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **210** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **PF8527**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **253** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **HSB SONDAJES S.A.** la cantidad de **1,71** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

[Handwritten Signature]
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

Gobierno de
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
253	5607	05/04/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 542012413-5503-2004 - 5485-2004-015066015

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HSB SONDAJES S.A.
 RUT EMPRESA: 85663500-7
 REGIÓN: 0013
 COMUNA: MAIPU
 DOMICILIO: CAMINO RINCONADA
 N°: KM. 4
 FONO: 5340399
 CIUDAD:
 EMAIL: hsbsondajes@yahoo.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO DE PERFORACION
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 27 PBT ▶ 27

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ MAIPU
 LOCALIDADES: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ RINCONADA
 RUTA A RECORRER: D-135, 5 NORTE, 70
 TOTAL DE K.M: 600 Fecha Aprox. Viaje: 09/04/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ PF8527 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.40 Alto ▶ 4.0 Largo ▶ 12.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.0								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	9	18							
N° DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0.90							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del reconocido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSION EN PLAZA DE PESAJE FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/04/2012 FECHA HASTA ▶ 17/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO ALONSO GUERRA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIDAD REGION DE COQUIMBO
 Firma jefe Depto. Pesaje